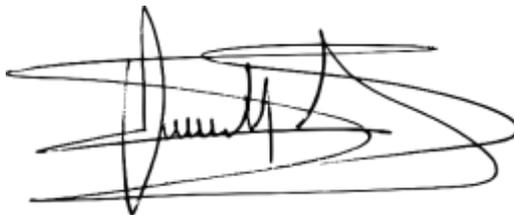


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Valledupar, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la actuación dentro del proceso de la referencia, se advierte que no fue posible visualizar la audiencia realizada el 13 de enero de 2023, oportunidad en la que se profirió sentencia de primera instancia; motivo por el cual se requiere al Juzgado Tercero de Familia de Valledupar, a fin de que remita al correo electrónico institucional de esta corporación judicial el archivo donde repose la diligencia mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado